


DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 34-20




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario Ruby Lisseth Toro <rltc312@gmail.com>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-01-14 16:02


 DOCUMENTOS ACTA No. 04 CONT 034-20 DRA. RUBY LISSET TORO.pdf (~1,5 MB)

DRA. BUENAS TARDES

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA SUPERVISORA

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 2

Contrato No.	034 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000)			
Contratista	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
Fecha de terminación	1 DE FEBRERO DE 2020			
Plazo de Ejecución	CINCO (5) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	01	04
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 4 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	2 de diciembre de 2020 AL 1 de enero de 2021			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 2-12-2020 AL 01-01-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADA EN DISCO COMPACTO -CD-			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$24.095.000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 02	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 03	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 04	\$ 4.819,000.00			
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 4.819,000.00			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				

	ACTA PARCIAL	CÓDIGO: GJ-R-033
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 2

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.


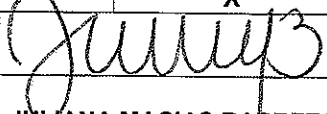
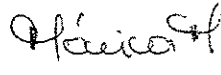
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	BBVA	Valor total del aporte	\$559,600
Planilla No.	9414100596	Salud	\$241,000
Periodo cotizado	De: 01/11/2020	Pensión	\$308,500
	Hasta: 30/11/2020	ARL	\$10,100

ANEXOS:

	Marque con x
Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planillas de aporte	X
Informe de Actividades Código GJ-R-064	X
Certificado de Apoyo Jurídico del Líder de Gestión de Alcantarillado.	X
DISCO COMPACTO – cd-	X

Firma		
Nombre	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL	JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional (E) IBAL	MÓNICA ALEJANDRA MÉNDEZ N.	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 1 de 22

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:

a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:

No. Contrato

034 DEL 2020 – 08 - 26

Nombre del Contratista

RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

Valor (En letra y numero)

VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000)

Plazo del Contrato

CINCO (5) MESES.

Fecha inicio de actividades

02-09-2020

Fecha de Terminación

01-02-2021

OBLIGACIONES

(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).

ACTIVIDADES REALIZADAS

(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.

CUMPLIO (En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 22

Obligación No. 1.-

Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.

PROCESO PENAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>Juzgado Quinto Penal del circuito de Ibagué</p> <p>Rad.No.730016000000201900298. Asunto: Audiencia Preparatoria.</p>	<p>AUDIENCIA PREPARATORIA, 03 -11-2020 09:30 p.m., contra el señor LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, por la presunta conducta de CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.</p> <p>03-11-2020 se aplaza audiencia. <u>SEÑALAMIENTO NI 63917 AUDIENCIA VIRTUAL PREPARATORIA FECHA 5 DE MARZO DE 2021 HORA 02:30 PM</u></p>

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020</p> <p>Medio de control: REPARACION DIRECTA</p> <p>se advierte que en días previos a la realización de la misma y a más tardar el día anterior a la audiencia deberán suministrar al correo electrónico: hernandez@procuraduria.gov.co, la documentación pertinente para el adelantamiento de la audiencia de conciliación, con el fin de conceder el acceso a la diligencia no presencial en la plataforma MS TEAMS.</p> <p>shernandez@procuraduria.gov.co</p>	<p>Convocante: MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ</p> <p>Convocado: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018</p> <p>Ibagué, 19 de noviembre de 2020, mediante Oficio No. 340</p> <p>Citación Audiencia de Conciliación de forma virtual la audiencia de conciliación extrajudicial el <u>día 14 de enero de 2021 a las 11:30:00 AM</u> dentro de la solicitud de conciliación</p>

<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>-</p> <p>RAD. 73001333300420190040400.</p>	<p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>Se aplazó audiencia.</p> <p>ACCIÓN POPULAR. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p> <p>AUDIENCIA 28 DE ENERO A LAS 8: 30</p>
--	---

<p>Procurador Judicial II Ambiental y Agrario para el Tolima Doctor Daniel Rubio Jiménez, remito</p> <p>Línea Gratuita Nacional: 018000 910 315 Ext. 83270</p>	<p align="center">ACCIÓN POPULAR</p> <p align="center">SONIA SULJEY MORALES SANCHEZ</p> <p>Fwd: RV: PJAAT-0733 Remisión por Competencia. Derecho de Petición de la Ciudadana Sonia Suljey Morales Sanchez, con asunto: "Solicitud de intervención por Daños Causados por la Constructora INALCAR SA a los habitantes de la Urbanización Comfatolima del Barrio Salado.</p>
--	--

<p>Carrera 3 # 15 - 26 Oficina 901 Edificio Banco Agrario.</p> <p>Luis Alejandro Ramírez Rojas <laramirez@procuraduria.gov.co> JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE - j02ccctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>16-Octubre se solicita a la Oficina de alcantarillado informe.</p> <p>26-10-2020. se recuerda a la oficina de alcantarillado dar respuesta de la orden del procurador. Con respuesta este oficio lo debe responder planeación del Ibal quien otorgó los permisos del cambio del diseño original al que hace mención la demandante...</p> <p>27-10-2020 se remitió oficio a la dirección de planeación. 28-11-2020 NO SE HA OTORGADO RESPUESTA. 16-12-2020 SE SOLICITA INFORME NUEVAMENTE A PLANEACIÓN.</p>
--	---

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040012870</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA - MPIO. IBAGUE- JUNTA ADMINIS. ACUEDUCTO B/ LA VEGA -IBAL S.A. E.S.P INVIAS. 20-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EL TRIBUNAL CONTESTA QUE EL PROCESO ESTA EN EL CONSEJO DE ESTADO. SE VERIFICA INFORMACIÓN SE ENVIA NUEVAMENTE PODER PORQUE EL PROCESO ESTA EN EL TRIBUNAL. 23-11-2020 SE ENVIA NUEVAMENTE PODER.</p>
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001233300020190035100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA CORTOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL E.S.P. S.A. OFICIAL. 20 Nov 2020 RENUNCIA A PODER Y RECONOCIMIENTO SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER QUE HACE EL MANDATARIO JUDICIAL DE IBAL Y SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA RUBY LISEETH TORO SE CONVOCA A LAS PARTES, INTERVINIENTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE EL DIA MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10.30 AM EN LA SALA VIRTUAL DETERMINADA PARA ELLO.</p>
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001233300120170057300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE BLANCA MARY GUTIERREZ ROJAS CONTRA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - IBAL S.A. E.S.P. - MUNICIPIO DE IBAGUE. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 13 Oct 2020 -AGREGAR CORRESPONDENCIA SE AGREGA DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA DEFENSORIA DLE PUEBLO. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE.LUIS - CORRALES TRUJILLO DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL -</p>

<p>Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 7300123000020020057600</p>	<p>2020-09-22. Al despacho CONTINUAR TRAMITE DE VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>		
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160074500</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. GLORIA HELENA - RIOS SANCHEZ DDO. EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - CORTOLIMA - EJERCITO NACIONAL -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL 2020-09-21 Al Despacho para Fallo CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>		
<p>Magistrado LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300120160055800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. KEVIN SANTIAGO DURAN OCHOA- LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA -MARIA ANGELICA GONZALEZ PEÑALOZA. DDO. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA -INFIBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL - 2020-09-01 Al despacho para sentencia. 26 Nov 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO CONSERVANDO TURNO PARA SENTENCIA. 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>		
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 7300123000020110061100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR Dte: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE Contra: - ALBERTO MURILLO - ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A. - CONTINENTAL GOLD LTDA. - EUGENIO - GOMEZ - FERNANDO -MONTROYA - INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - NANCY - MORENO GUERRERO - NEGOCIOS MINEROS S.A. - ORO BARRACUDA LTDA. 05-10-2020 FALLO DEL CONSEJO DE ESTADO Primero: DESESTIMANSE las excepciones formuladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad de Licencias Ambientales y TÉNGASE por probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva propuesta por el Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia. 20 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL LA TOGADA RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, ALLEGA PODER CONFERIDO POR IBAL S.A. Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA DEFENSORIA DEL PUEBLO INFORMA QUE DELEGA AL DR. EDGAR GILBERTO LOZANO, COMO REPRESENTANTE PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>		
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: BAL S.A. E.S.P. OFICIAL JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO BARRIO CLARITA BOTERO DE IBAGUE</p>		

<p>rdoc02tadmtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co 73001230000020040152400</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE. 2016-04-19 Al despacho DEL RELATOR PARA VERIFICACION. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>
<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01tadmtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co 73001230000020040152200</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY DDO: ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO BARRIO EL JAZMIN DE IBAGUE IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL MUNICIPIO DE IBAGUE. 2007-02-14 Cambio de Magistrado Actuación de Cambio de Magistrado realizada el 14/02/2007 a las 16:23:44. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>
<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co 73001233300020190043800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE CESAR OSWALDO VARGAS CIFUENTES- - COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUÉ – COIBA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC - MUNICIPIO DE IBAGUÉ - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS –USPEC. 21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 21 Oct 2020 MEMORIAL AL DESPACHO <u>IBA. S.A E.S.P CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL RUBY LISSETH TORO CARVAJAL CORREO RLTC312@GMAIL.COM.</u> <u>10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado al jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma</u> 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>
<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03tadmtol@cendoj.ra:majudicial.gov.co RAD. 73001233300420150019900</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE:- ISAAC - VARGAS MORALES - PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA: - INSTITUTO IBAGUERENO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL - - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC - - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. 21-10-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>

<p>Magistrado CARLOS ARTURO MENDIETA RODRIGUEZ Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc03fadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300420170051800</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE. ANTONIO MELO SALAZAR - DEYANIRA SANCHEZ CUELLAR - MARTHATERESA MARULANDA - ROBERTO RUIZ</p> <p>DDO. ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CALAMBEO - ASCALA - CURADURIA URBANA N° 1 EN IBAGUE - CURADURIA URBANA N° 2 EN IBAGUE - TOLIMA - MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA. 18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>
<p>Magistrado BELISARIO BELTRÁN BASTIDAS Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc01hadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001233300520170042500</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE. CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE</p> <p>18-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA, <u>PARA FALLO</u> 18 Sep 2020 MEMORIAL AL DESPACHO SECRETARIA GENERAL DEL IBAL CONFIERE PODER A LA DRA RUBY TORO. 23 Sep 2020 AL DESPACHO PARA ESTUDIO 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>
<p>Magistrado JOSE ALETH RUIZ CASTRO Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmfol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001233300620180000800</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE CARLOS EDWARD OSORIO AGUIAR CONTRA - ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CANDIA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MUNICIPIO DE IBAGUE. 21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 23 - Nov 2020 AGREGAR MEMORIAL SOLICITUD DE ESTUDIANTE DE CLINICA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUE DE REANUDAR MESAS TECNICAS.</p>
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo rdoc02tadmfol@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300120180035401</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE LAUDITH MARÍA CORONEL SÁNCHEZ- ULISES AGUILAR ARCINIEGAS CONTRA - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL -- MUNICIPIO DE IBAGUÉ.</p> <p>21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 07 Oct 2020 AL DESPACHO - <u>PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 327 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y RESOLVER SOLICITUD DE AMPARO DE POBREZA SUSCRITA POR LA PARTE DEMANDANTE.</u> 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>
<p>Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA Tribunal Administrativo - ORAL Administrativo</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE JULIO CESAR PARRA GUARQUITA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p>

<p>rdoc02tadmtol@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001233300020190038600</p>	<p>21-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 27 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL COADYUVANTE DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, SOLICITA SE PROPGRAME AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SEGUNDO adm02ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001333100220070025200</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE DDO: CORTOLIMA Y OTROS - IBAL Y OTROS MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y OTROS 2020-07-01 Recepción memorial APODERADO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE PRESENTA PODER CON ANEXOS 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	
<p>002 ADMINISTRATIVO - Oral Administrativo adm02ibague@cendoj.ra ajudicial.gov.co</p> <p>73001333300220200012900</p>	<p>ACCION POPULAR DEMANDANTE: MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. 26 Nov 2020 TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SECRETARÍA. IBAGUÉ - TOLIMA, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DÍA (ART. 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL(LOS) APODERADO(S) LOS DEMANDADOS ART. 175 PARÁGRAFO 3º DEL C.P.A.C.A.). 13-10-2020. SE CONTESTA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. CUARTO adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73-011-33-33-004-2020-00218-00.</p>	<p>ACCION POPULAR Demandante: YANIRY QUIMBAYO ORJUELA Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTRO 15-12-2020. SE REQUIERE PODER PARA ACTUAR. 15-12-2020. AUTOA ADMITE DEMANDA.</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. CUARTO 73001333300420190029400</p>	<p>ACCION POPULAR -- Demandante: PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ. Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ- IBAL S.A. E.S.P. 17-11-2020 RESPUESTA DESACATO. 19 Nov 2020 AL DESPACHO 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. CUARTO adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>73001230000020040128400</p>	<p>ACCION POPULAR DTE:- WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- MUNICIPIO DE IBAGUE - JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR II - INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P. 20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p>	

		<p>11-12-2020, SE REvisa MINUTA. martes 19 de enero de 2021 a las 2:00 de la tarde</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333300420190040400</p>	<p>ACCION POPULAR - JHOANNY NAVARRO - JULIO A BOLIVAR - FABIAN CALDERON - EDGARDO CALDERON - CARLOS MUÑOZ - NANCY ORDOÑEZ R - JHON JAIRO MORENO - LUCY ORDOÑEZ R - DAVID GASTELBONDO - REINALDO ESPINOSA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</p> <p>20-10-2020. Solicitud DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO LUNES 14 de dic de 2020 2:30 P.M 14:30 - 16:00</p> <p>11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm04ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co 73001333300420190010800</p>	<p>ACCION POPULAR DE JACOBA FERREL CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL S.A. ESP.</p> <p>treinta (30) de octubre de 2020 a partir de las 2:00P.M. PARTE DEMANDANTE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN EFECTO DEVOLUTIVO POR LA NEGACIÓN DE LA PRACTICA DE LA PRUEBA. 4-11-2020 se presenta ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 10 Nov 2020 AL DESPACHO PARA SENTENCIA</p>	
	<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300520150026500</p>	<p>ACCION POPULAR - JAIRO LEON BUSTAMANTE CONTRA IBAL- 23 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA A LAS 5 P.M. DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2020. 28-11-2020- SE SOLICITA INFORME A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE INFORME POR ULTIMA VEZ Y SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA APODERADA DEL IBAL. OJO EXIGIR ACLARACION AL JUEZ. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300520190022900</p>	<p>ACCION POPULAR DTE CAMILO ERNESTO OSSA BOCANEGRA-PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL. 18 DE NOV- 4:00.P-M AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL APODERADA MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGO ACTA COMITE DE CONCLIACION, E INFORME TECNICO 18 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA SE REALIZA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. SE SUSPENDE DILIGENCIA Y SE REPROGRAMA FIJANDO NUEVA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA REFERIDA AUDIENCIA. PARA LO CUAL SE REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A E.S.P. respecto de las mesas de trabajo, la diligencia se CONTINUARÁ EL DÍA JUEVES 25 DE MARZO DE 2021 A LAS 08:30A.M.</p>	

<p>JUEZ ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. QUINTO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001230000020040128000</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE WILSON - LEAL ECHEVERRY CONTRA:- JUNTA ADMINISTRADORA BARRIO LAS DELICIAS - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUE E.S.P 20-10-2020-. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 22-10-2020 MUNICIPIO ALLEGA INFORME 28-11-2020. SE REVISAS MINUTA. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO QUINTO adm05ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co RAD. 73001333300520190008300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE MARIO ADOLFO MAZO MIRA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN — IBAL E.S.P. OFICIAL. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 23 Oct 2020. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO - 17 -NOV- 8:30P.M. 9-11-2020.SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA POR PARTE DEL MINISTERIOPÚBLICO. EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 REALIZÓ AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, DECLARÓ FALLIDA LA AUDIENCIA Y PROCEDIÓ AL DECRETO DE PRUEBAS. 10-12-2020. se aporta INFORME TÉCNICO, elaborado por el Líder de Gestión de Alcantarillado, ordenado el día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020. 15-12-2020 SENTENCIA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.</p>
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620190017700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR - ANCIZAR VAQUIRO ARANA - YAKELINE -PARRA NUÑEZ - ALMA YULIETH GARCIA MARTINEZCONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL- 21-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. EXPEDIENTE ELECTRONICO CORREO DEL 27 DE OCTUBRE. jue 29 de oct de 2020 08:30 – 09:00 (COT)SE LLEVÓ ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO – SIN CONCILIACIÓN SE REQUIERE UN INFORME POR PARTE DE ALCANTARILLADO SOBRE LA COMPETENCIA DEL SISTEMA COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS. 28-11-2020 SE REQUIERE A LA OFICINA DE ALCANTARILLADO. 11-12-2020. SE REVISAS MINUTA.</p>
<p>JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm06ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co E. S. D. RAD. 73001333300620150025700</p>	<p>ACCIÓN POPULAR - GUILLERMO PARRA OSORIO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ - IBAL- 23-10-2020 RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>

	<p>Señor JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100520080012300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR-</p> <p>PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. <u>24 SEPT - 15 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</u> <u>12 Nov 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO FIJA FECHA FECHA PARA AUDIENCIA 17 DE NOVIEMBRE 2020 A LAS 9:00 AM</u> <u>LLAMAR AL JUZGADO PORQUE NO COMPARTIO EL LINK DE LA AUDIENCIA</u> 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué Distrito Judicial Del Tolima.</p> <p>adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000020040151800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE. WILSON LEAL ECHEVERRY CONTRA- MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL-ASOCIACION DE USUARIOS ACUEDUCTO URBANIZACION COLINAS DEL SUR I ETAPA ACUACOLINAS DE IBAGUE. 20-10-2020° SOLITITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 10-12-2020, SE REvisa MINUTA. 10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado a la jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma y visto bueno.</p>	
	<p>Juzgado Séptimo (7) Administrativo De Oralidad Del Circuito De Ibagué Distrito Judicial Del Tolima.</p> <p>73001333300720180028000,</p>	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS</p> <p>29-09-2020 PODER SUSTITUTO POR PARTE DEL DR. WILLIAM RODRIGUEZ PARA ASISIRLO EN AUDIENCIA del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) promovida por la señora MARIA ARGENIS GARCIA MARTINEZ en contra del MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOL), LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL y la vinculada ASOCIACIÓN DE SUSCRITORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA URBANIZACION MODELIA (ACUAMODELIA E.S.P.), 26 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL AUXILIAR DE LA JUSTICIA RADICA DICTAMEN PERICIAL SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 19 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 6:00 P.M. VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE. <u>27 Nov 2020 AL DESPACHO.</u> 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm07ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300720190000100</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DARIO VANEGAS CARMONA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 13 Oct 2020 CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE RADICA RESPUESTA OFICIO 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p><u>HELBER FABIO CRUZ RIVERA CONTRA EL IBAL</u></p>	

<p>RAD. 73001333300720180009500</p>	<p>26-10-2020 EL DESPACHO INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NO SE ENCUENTRA DIGITALIZADO. 23-10-2020 SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 14 Ago 2020 AUTO ORDENA OFICIAR ORDENA OFICIAR AL ACCIONANTE Y LE CONCEDE TERMINO DE 15 DIAS 20 Nov 2020 OFICIO ELABORADO SE REMITE OFICIO NUEVAMENTE AL SEÑOR HELBER FABIO CRUZ POR 472 20 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL EMPRESA 472 DEVUELVE OFICIO. 11-12-2020, SE REVIS MINUTA.</p>
<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080002800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR- PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA IBAL- MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DLE TOLIMA - ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODEFENSA ACUEDUCTO LA CUEVA CARMEN DE BULINA</p> <p>10-12-2020 SE SOLICITA PRESENTAR INFORME A A LA LIDER DE ACUEDUCTO. sobre las actividades realizadas para dar cumplimiento a la sentencia popular dentro del Medio de control PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - POPULAR Radicación 73001-33-31-008-2008-00028-00 Accionante PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS.</p> <p>En el fallo se ordenó al Municipio de Ibagué con el apoyo del IBAL, adelante las gestiones de carácter técnico, administrativo, jurídico y presupuestal, con el fin que dentro de los 14 meses, se ejecute todas las obras que sean necesarias para lograr el suministro eficiente y continuo de agua potable a los habitantes de la vereda Carmen de Bulira del Municipio de Ibagué y realizar toma de muestras del líquido para su análisis o valoración de calidad y el Departamento, durante el término de 14 meses deberá brindarle al Municipio de Ibagué y al IBAL, apoyo de tipo presupuestal, financiero, técnico y administrativo para la ejecución de dichas actividades de conformidad con las funciones administrativas, de coordinación y complementariedad de la acción municipal.</p>
<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333100820080048400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR- PROCURADURÍA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA CONTRA CORTOLIMA, MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-10-2020. SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 11-12-2020, SE REVIS MINUTA.</p>
<p>JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820200012100</p>	<p>REPARACIÓN DIRECTA DE SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ Y YENNY ESPERANZA VACA CONTRA - MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTERRILLADO (IBAL - SOCIEDAD M.S COL S.A.S - FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL --FINDETER - CONSORCIO AGUAS POR IBAGUE integrados por LICUAS S.A.</p>

		<p>19-11-2020 <u>IBAL CONTESTA DEMANDA</u></p> <p>14-12-2020 auto. Se deja constancia que el 18 de diciembre de 2020 empieza a correr el término de veinticinco (25) días estipulado en el artículo 199 del CPACA modificado por el artículo</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>OCTAVO DEL</p> <p>RAD. 73001333300820190021200</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE CONJUNTO RESIDENCIAL FONTENOVA CONTRA ALCANOS - MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – ENERTOLIMA - IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 14 Oct 2020 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA –</p> <p>27 NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 230 PM SE CELEBRÓ AUDIENCIA DE PRUEBAS</p> <p>10-12-2020. Renuncia de poder judicial del proceso en referencia, por parte del MUNICIPIO anexando el respectivo comunicado a la jefe de la oficina jurídica con su respectiva firma. 11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001333300820170007300</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>DEMANDANTE: JAIME HERNANDEZ SUAREZ DEMANDADO: MUNICIPIO DE IBAGUE –TOLIMA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P.</p> <p>25 Sep 2020 REGRESO EXPEDIENTE TRIBUNAL DEVUELVE EL EXPEDIENTE Y CONFIRMA.</p> <p>20 Oct 2020 AL DESPACHO PARA OBEDECER Y CUMPLIR.</p> <p>24 Nov 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCió EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. - EN SILENCIO - TRÁMITE POSTERIOR -CONFIRMA DECISIÓN</p> <p>11-12-2020, SE REvisa MINUTA.</p>	
	<p>008 ADMINISTRATIVO Escritural Administrativo adm08ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>73001-23-00-000-2004-01523-00</p>	<p><u>ACCION POPULAR</u></p> <p>Accionante WILSON LEAL ECHEVERRY Accionado MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y OTROS</p> <p>10 -12-2020 AUTO DEL siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020) INCIDENTE DE DESACATO incidente de desacato a la funcionaria SANDRA LILIANA GARCIA COBAS – actual Gerente de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado "IBAL"- por el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820190013500</p>	<p><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE ASTRID LORENA OCHOA RODRIGUEZ - BLANCA GILMA GUAYARA MENDOZA - LUCAS RODRIGUEZ GAMBOA CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 04 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL</p>	

		<p>03-11-2020 MUNICIPIO ALLEGA ACTA DE COMITÉ CONCILIACIÓN. 11-12-2020, SE REVIS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE BRAINER JUNIOR ORTEGON - DIEGO ALEJANDRO GUARIN DELGADO - ALEXANDRA YAMILE CALDERON - JOHANNA BUITRAGO - IDALY MENDOZA DE ÑUSTES - GERMAN ROMERO -- JOHANNA MARTIREZ - GERMAN MENDEZ TELLO CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUICIPIO E IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) A AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS, 27 Nov 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL 27-11-2020 APODERADA DEL IBAL SOLICITA DESISTIMIENTO DE PRUEBA TESTIMONIAL 25-11-2020 MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA INFORME TECNICO 11-12-2020, SE REVIS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO OCTAVO DEL adm08ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333300820170046600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA REQUERIR a la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para que dentro de los diez (10) siguientes a la notificación del presente proveído se sirva remitir informe detallado sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento al fallo popular proferido el 7 de noviembre de 2019 que amparó los derechos colectivos dentro de las presentes diligencias. En caso de guardar silencio, se iniciará el trámite sancionatorio correspondiente. 24 Sep 2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. EN SILENCIO. - PENDIENTE OFICIAR – SOLICITAR CARPETA. 1-12-2020.</p> <p>01-12-2020 Se presenta informe ordenado por su despacho en auto del 15 de septiembre de 2020, no sin antes manifestarle que la suscrita presentó el día 22 de septiembre 2020, solicitud de reconocimiento de personería jurídica junto con el poder y acta de posesión, por lo que le solicito muy respetuosamente pronunciarse al respecto. 11-12-2020, SE REVIS MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ NOVENO ORAL adm09ibague@cendoj.ram ajudicial.gov.co</p> <p>73001333300920180010900</p>	<p>(ACCION POPULAR)</p> <p>ACCIONANTE: YENNIFER CAROLINA GUTIERREZ ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020 SE PRESENTAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 13 Nov 2020 CORRE TRASLADO A PARTIR DE LA FECHA INICIA EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN RECURSO DE APELACIÓN.</p>	

		<p>NOTIFICACIÓN SENTENCIA VÍA ELECTRÓNICA ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 18-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 26 Nov 2020. AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co RAD. 73001333300920180029600</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE - LEYDI YULIETH CARDONA CARDONA- HEIDY MARCELA VERA ROA - LUZ MIRYAM - NIETO LUENGAS DDO. MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P. OFICIAL. 24-09-2020 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 27-10-2020 SENTENCIA FALLO EN CONTRA - 30-11-2020 INICIA LOS 3 DÍAS PARA RECURIR. 4-11-2020. SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN. 06 Nov 2020 VENCE TRASLADO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.), VENCÍO EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA PROFERIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, HABIÉNDOSE SURTIDO LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 472/1998; DENTRO DE DICHO TÉRMINO, LAS PARTES: APODERADO JUDICIAL DEL IBAL ALLEGÓ RECURSO DE APELACIÓN. 19 Nov 2020 ENVÍO EXPEDIENTE SE ENVIO EXP. DIGITAL CON OFICIO 1353 A LA OFICINA DE REPARTO PARA QUE SEA ASIGNADO ANTE EL TRINUBAL ADMINISTRATIVO 09 Nov 2020 AUTO CONCEDE RECURSO CONCEDE RECURSO DE APELACION 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO NOVENO DEL CIRCUITO adm09ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001230000320040066800</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DTE: NESTOR GREGORY DÍAZ RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 20-10-2020.-SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	
	<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DECIMO DEL CIRCUITO adm10ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co 73001333100220090027600</p>	<p>ACCION POPULAR DTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE. DDO: INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO ROSENDO ALVAREZ DEL BARRIO JAZMIN MUNICIPIO DE IBAGUE. 2020-08-28 Recepción memorial OFICINA DE REPARTO REMITE ACTA. 2020-08-27 Envío Expediente MEDIANTE OFICIO NO. 1116 SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL, PARA SU REPARTO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD. 24-09-2020 IBAL CONFIERE PODER A LA Dra. RUBY TORO. 24-11-2020 NO SE ENCUENTRA EXPEDIENTE. 11-12-2020, SE REVIS A MINUTA.</p>	

<p>JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO AVENIDA AMBALA CALLE 69 EDIFICIO COMFATOLIMA Ciudad</p> <p>adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD: 73001333301120200004500</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DE PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUE CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>22-10-2020.AUDIENCIA PACTO DE CUMPLIMIENTO. 23 Oct 2020 ACTA AUDIENCIA SE DEJA CONSTANCIA QUE CADA ACTO PROCESAL SURTIDO EN ESTA AUDIENCIA CUMPLIÓ LAS FORMALIDADES ESENCIALES. CUMPLIDO EL OBJETO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 03:08 P.M SE ORDENA REGISTRAR EL ACTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 183 DEL C.P.A.C.A., Y REALIZAR LA REPRODUCCIÓN DE SEGURIDAD DE LO ACTUADO.</p> <p><u>22-10-2020. REQUERIMIENTO JUDICIAL -SOLICITUD DE INFORME TECNICO DEL ESTADO ACTUAL DEL ALCANTARILLADO BARRIO CALARCA. AL ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED. ENTREGAR EN 10 DÍAS.</u></p> <p><u>28. 11-2020 SE RECUERDA AL ING. DEL INFORME TECNICO.</u></p> <p>11-12-2020, SE REVISAR MINUTA.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>RAD. 73001333301120190027500</p> <p>adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE GERARDO HUMBERTO CASTILLO NORMAN CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA 06 Jul 2020 AL DESPACHO PARA FIJAR FECHA DE AUDIENCIA DE PACTO.</p> <p>11-12-2020, SE REVISAR MINUTA.</p>
<p>JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>adm11ibague@cendoj.ra majudicial.gov.co</p> <p>RAD. 73001333301120180044400</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p>DTE EMILCE PARADA MUÑETON CONTRA MUNICIPIO DE IBAGUE- IBAL E.S.P. OFICIAL.</p> <p>14-10-2020. EL JUZGADO NO ENVIÓ EL LINK 13-10-2020. SOLICITUD DE LINK. 12-10-2020. SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN. 22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA.</p> <p>Reposa dentro del expediente digital, petición elevada por la doctora Betty Escobar Varón mediante la cual solicita integrar en debida forma el Ifisconsorcio necesario frente ACUAMODELIA E.S.P, conforme al artículo 306 del C.P.A.C.A SE SOLICITA ANEXAR PODER</p> <p>19 Nov 2020 FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/11/2020 A LAS 16:57:07. 19 Nov 2020 AUTO REQUIERE ORDENA REQUERIR A LA APODERADA DE LA ENTIDAD DEMANDADA. PENDIENTE FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>
<p>Juzgado 12 Administrativo Tolima – Ibagué</p>	<p style="text-align: center;"><u>ACCIÓN POPULAR</u></p> <p><u>DTE: JOSE RENE CARDONA AGUDELO</u> CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>

<p>correspondenciaj12admib a@cendoj.ramajudicial.gov .co RAD. 73001333100920100029700</p>	<p>20-10-2020 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA. 19 Nov 2020 ACTA AUDIENCIA AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION -INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO (GABS) 19 Nov 2020 AUDIENCIA DE COMITE DE VERIFICACION - REQUIERE INFORME -PRUEBAS (GABS) RECEPCIÓN MEMORIAL MEMORIAL PRESENTADO POR LA DRA. RUBY LISSETH TORO AUDIENCIA 19 -11-2020. A LAS 9:00A .M COMITÉ DE VERIFICACIÓN. SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO. POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	
<p>Juzgado 12 Administrativo - Tolima – Ibagué</p> <p>correspondenciaj12admib a@cendoj.ramajudicial.gov .co RAD. 73001333301220180006300</p>	<p>ACCIÓN POPULAR DE PAULINA MILLÁN SANDOVAL</p> <p>05 Oct 2020 AL DESPACHO INGRESA EXPEDEINTE AL DESPACHO PARA REQUERIR AL FONDO Y RECONOCER PERSONERIA. 11-12-2020, SE REVISAS MINUTA.</p>	
<p>JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>CORRESPONDENCIAJ12AD MIBA@cendoj.ramajudicia l.gov.co</p> <p>RAD. 73001333301220180040400</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p> <p>DTE GLORIA CONSUELO RODRÍGUEZ CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>22-09-2020. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA ADJETIVA. 24 Nov 2020 VENGE TRASLADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 02 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 6:00 PM, VENCIO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA EL MUNICIPIO DE IBAGUE GUARDÒ SILENCIO. 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO. 22-03-2021 A LAS 10:30 A.M., AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>	
<p>JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA</p> <p>Rad. 73001333100520080012300</p>	<p>MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DEMANDANTE: PROCURADURIA JUDICIAL AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL TOLIMA DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y OTRO veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020) APLAZA AUDIENCIA DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de comité de verificación en el presente proceso, para el día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m). audiencia de comité de verificación APLAZADA para el día (17) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las nueve (9:00 a.m) AUDIENCIA ORDENAN MEDIDAS PREVENTIVAS Y CRONOGRAMA 10 DÍAS PARA PRESENTAR. 29-10-2020. SE SOLICITA A LA OFICINA DE ACUEDUCTO INFORME TERMINO 5 DÍAS. 12-11-2020 CITA COMITÉ TECNICO EDAT-MUCIPIO – IBAL. 30-11-2020 TERMINO PARA CONTESTAR EL REQUERIMEINTO CON EL INFORME DE LLEVAR AGUA POTABLE A VILLARESTREPO. 01-12-2020. SE PRESENTA CRONOGRAMA para la ejecución de actividades en aras de dar cumplimiento al fallo proferido el día 28 de febrero de 2017 y según lo ordenado en audiencia de verificación de cumplimiento, celebrada el día 17 de noviembre de dos mil veinte (2020), así las fechas establecidas para suministrar agua potable al municipio de Villarestrepo.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 17 de 22

	<p>JUEZ DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ</p> <p>RADICACIÓN: 73001333301220200016300</p>	<p align="center">(ACCIÓN POPULAR).</p> <p>ACCIONANTE: YANET DEL CARMEN GARCÍA ACCIONADO: MUNICIPIO DE IBAGUÉ – IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>18-11-2020. CONTESTACIÓN DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR</p>							
<p>Obligación No 2.-</p> <p>- Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos Domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigné, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Se apoya al director comercial en el requerimiento judicial a la audiencia de verificación llevada por el Juzgado 12 Administrativo - Tolima – Ibagué. correspondenciaj12admiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. RAD. 73001333100920100029700 en la ACCIÓN POPULAR, DTE: JOSE RENE CARDONA AGUDELO CONTRA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. SE APORTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO. POR PARTE DEL DIRECTOR COMERCIAL.</p>								
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>El 07 DE DICIEMBRE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES FICHAS TECNICAS:</p> <table border="1" data-bbox="386 810 1341 1333"> <thead> <tr> <th data-bbox="386 810 781 856">CONCILIACIÓN</th> <th data-bbox="781 810 1341 856">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="386 856 781 1098"> <p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co - RAD. 73001333300420190040400.</p> </td> <td data-bbox="781 856 1341 1098"> <p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>ACCIÓN POPULAR. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 1098 781 1333"> <p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020.</p> </td> <td data-bbox="781 1098 1341 1333"> <p>Convocante MARIA NAYIVY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 14 de enero de 2020 a las 8:30 a.m.</p> <p>Por los perjuicios de orden material, moral y vida de relación por las lesiones físicas sufridas por MARIA NAYIVY SANCHEZ DE GIL.</p> </td> </tr> </tbody> </table>			CONCILIACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co - RAD. 73001333300420190040400.</p>	<p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>ACCIÓN POPULAR. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p>	<p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020.</p>	<p>Convocante MARIA NAYIVY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 14 de enero de 2020 a las 8:30 a.m.</p> <p>Por los perjuicios de orden material, moral y vida de relación por las lesiones físicas sufridas por MARIA NAYIVY SANCHEZ DE GIL.</p>
CONCILIACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN								
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co - RAD. 73001333300420190040400.</p>	<p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>ACCIÓN POPULAR. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p>								
<p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020.</p>	<p>Convocante MARIA NAYIVY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 14 de enero de 2020 a las 8:30 a.m.</p> <p>Por los perjuicios de orden material, moral y vida de relación por las lesiones físicas sufridas por MARIA NAYIVY SANCHEZ DE GIL.</p>								
<p>Obligación No 4.-</p> <p>Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p align="center">NO APLICO PARA ESTE PERIODO</p>								

Obligación No 5.-

Contestar derechos de petición, acciones de tutela que sean asignados, hacer los oficios a diferentes entes internos o externos que correspondan y demás actividades que apliquen como representante judicial de la empresa.

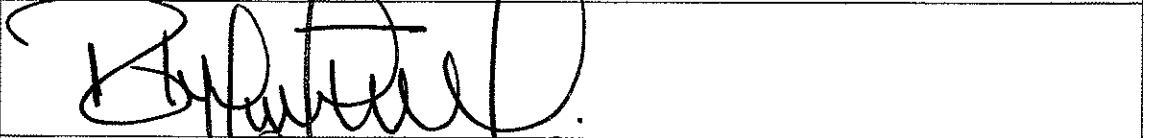
Se presenta informe de cumplimiento dentro de las siguientes ACCIONES DE TUTELA:

ACCIÓN DE TUTELA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
<p>JUEZ DOCE PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO SISTEMA PENAL ACUSATORIO jdocepenal@gmail.com</p> <p>REFERENCIA: ACCION DE TUTELA RADICACIÓN: 2020-00231-00.</p>	<p>ACCIONANTE: OLGA LUCIA GUERRERO LOPEZ ACCIONADO: INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>El fallo de tutela de fecha <u>tres (03) de Diciembre del año 2020</u>, dentro de la acción de tutela de la referencia: R E S U E L V E:</p> <p>PRIMERO. NO TUTELAR el Derecho de Petición Invocado por la señora OLGA LUCIA GUERRERO LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.219.361 de Neiva - Huila, contra la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por presentarse la carencia de objeto por HECHO SUPERADO.</p>
<p>JUZGADO 09 PENAL MUNICIPAL FUNCION CONOCIMIENTO <j09pmpalconiba@cendoj.ramajudicial.gov.co> E. S. D.</p> <p>REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA RADICACIÓN: 2020 - 00219 - 00.</p>	<p>ACCIONANTE: CONSUELO MENDOZA RUIZ, en representación de la menor NICOLE TATIANA IBAÑEZ MENDOZA. ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL - MUNICIPIO DE IBAGUE</p> <p>Fallo 23 del 23 de noviembre de 2020 PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la vida en condiciones dignas y al agua potable de CONSUELO MENDOZA RUIZ quien actúa en representación de su menor hija NICOLE TATIANA IBAÑEZ MENDOZA conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.</p> <p><u>26-11-2020 se interpone RECURSO CONTRA LA SENTENCIA QUE LE CONCEDE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A COLINAS DEL SUR.</u></p> <p><u>18-12-2020. Se presenta informe de cumplimiento al fallo.</u></p>
<p>JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RADICACIÓN: 73001-40-03-006-2020-00406-00.</p>	<p>ACCIONANTE: MARI ELFI GUZMAN AMAYA C.C. 28'533.942, Representada por MARIA DEYANIRA CHAVARRIA GUZMAN. ACCIONADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL - MUNICIPIO DE IBAGUE</p> <p>12-11-2020 se contesta acción de tutela. <u>13-11-2020 Se entrega Prueba documental como soporte a la contestación de la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia.</u> 15-12-2020 SE PRESENTA IMPUGNACIÓN. <u>18-12-2020. Se presenta informe de cumplimiento al fallo.</u></p>

<p>Obligación No 6.-</p> <p>Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité Técnico de Conciliación.</p>	<p>Una vez otorgado el poder, atendí los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo se atendió las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúne.</p>	<p>No aplicó para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Alegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se cumplió para el periodo.</p>	
<p>Obligación No 9.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se rinde dentro del término solicitado por secretaria general el siguiente concepto jurídico:</p> <p>Concepto por REQUERIMIENTO PAGO POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POR PARTE DE LA SSPD CON RESOLUCION 20188000109325: Dirigido a la Dra. Juliana Macías Barreto, me permito adjuntar Concepto Jurídico con soporte legal y jurisprudencial que permite despejar el interrogante, sobre la procedencia del recurso alguno o posibilidad de iniciar el medio de control de repetición contra el funcionario que dejó se configurara un silencio administrativo positivo, por el pago de una sanción pecuniaria por el monto de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$6,249,936.00).</p> <p>Se concluye que no se cumple con el requisito de procedibilidad contenido en el artículo 161 numeral 5 del CPACA, es decir, que la condena impuesta provenga de "otra forma de terminación del conflicto" cuya acreditación resulta importante para dar inicio al medio de control de repetición. Ya que como se ha podido determinar, no basta con alegarse que la parte demandante asuma el pago económico de una multa como consecuencia del actuar irregular de uno de sus funcionarios o exfuncionarios, pues es importante demostrar que el pago fue consecuencia de una condena patrimonial materializada en una sentencia judicial, conciliación u otra manera de terminación del conflicto, esta última entendida como los mecanismos alternativos de resolución de controversias, para que en efecto se cumpla con el elemento previo exigido para demandar en ejercicio de la acción de repetición.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Mesa de trabajo convocada por la procuraduría - Sara Lorena Hernández Arana, Sustanciador Grado 11 de la Procuraduría 216 Judicial I Conciliación Administrativa Ibagué. A los siguientes participantes: CARLOS LINARES GUZMAN <linares.juridicosasociados@yahoo.com>, "gerencia@ibal.gov.co" <gerencia@ibal.gov.co>, "juliana.macias@ibal.gov.co" <juliana.macias@ibal.gov.co>, Siguiendo las directrices de Gerencia, la oficina de Gestión ambiental convoca a reunión lunes 7 de diciembre a las 10: a.m. Tema: Procesos sancionatorios CORTOLIMA, se asiste a la reunión, meet.google.com/ypq-kgzm-hkv. código: ypq-kgzm-hkv.</p> <p>Se atiende de forma virtual los requerimientos de la empresa destinando más del 50% de la dedicación al monto de los honorarios.</p>	

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.</p>	<p>Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico de la Oficina de Alcantarillado.</p>	
<p>Obligación No 12.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados, que previamente mediante ficha técnica se evaluó cada caso en particular, específicamente los de evitar un daño antijurídico, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 13.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	

<p>Obligación No 14.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación el estudio de las acciones de repetición que le sean asignadas, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité. Las fichas técnicas deben ser entregadas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Ante el Comité de Conciliación, llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2020, se presentaron las fichas técnicas de los procesos a mi cargo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="380 365 776 415">CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL</th> <th data-bbox="776 365 1334 415">DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="380 415 776 764"> <p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020</p> <p>Medio de control: REPARACION DIRECTA</p> </td> <td data-bbox="776 415 1334 764"> <p>Convocante: MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ</p> <p>Convocado: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018</p> <p>Citación Audiencia de Conciliación de forma virtual la audiencia de conciliación extrajudicial el día 14 de enero de 2021 a las 11:30:00 AM dentro de la solicitud de conciliación</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="380 764 776 1003"> <p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. ACCIÓN POPULAR. 73001333300420190040400.</p> </td> <td data-bbox="776 764 1334 1003"> <p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>Se aplazó audiencia. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	<p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020</p> <p>Medio de control: REPARACION DIRECTA</p>	<p>Convocante: MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ</p> <p>Convocado: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018</p> <p>Citación Audiencia de Conciliación de forma virtual la audiencia de conciliación extrajudicial el día 14 de enero de 2021 a las 11:30:00 AM dentro de la solicitud de conciliación</p>	<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. ACCIÓN POPULAR. 73001333300420190040400.</p>	<p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>Se aplazó audiencia. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p>	
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN							
<p>PROCURADURÍA 216 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Radicación N.º 36580 de 29 de octubre de 2020</p> <p>Medio de control: REPARACION DIRECTA</p>	<p>Convocante: MARIA NAYIBY SANCHEZ DE GIL, IVAN DARIO GIL SANCHEZ y CAROLINA GIL SANCHEZ</p> <p>Convocado: MUNICIPIO DE IBAGUE - EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL - CONSORCIO ACUEDUCTO IBAL 2018</p> <p>Citación Audiencia de Conciliación de forma virtual la audiencia de conciliación extrajudicial el día 14 de enero de 2021 a las 11:30:00 AM dentro de la solicitud de conciliación</p>							
<p>JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO adm04ibague@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>RAD. ACCIÓN POPULAR. 73001333300420190040400.</p>	<p>Convocante JHOANNY NAVARRO, JULIO A BOLIVAR Y OTROS.</p> <p>FECHA DE CITACION A AUDIENCIA: 11 DE DICIEMBRE DE 2020 8:00 A.M</p> <p>Se aplazó audiencia. Reposición de la red de alcantarillado de la calle 22 entre Cra. 4 Estadio y 4 Tamaná.</p>							
<p>Obligación No 15.-</p> <p>Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No aplico para este periodo.</p>							
<p>Obligación No 16.-</p> <p>Presentar informes mensuales, de acuerdo el formato que la secretaría general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta el presente informe. Las actuaciones se encuentran evidenciadas en DISCO COMPACTO – CD- y las físicas archivadas en cada expediente bajo mi cargo.</p>							

<p>Obligación No 17.- El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Se entregan las evidencias en fotocopias.</p>	
<p>Obligación No 18.- Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplico para este periodo.</p>	
<p>Observación N° 1</p>	<p>Entregar los expedientes con los respectivos poderes que sean asignados.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	
	<p>NOMBRE JULIANA MACIAS BARRETO</p>	
	<p>CARGO SECRETARIA GENERAL</p>	

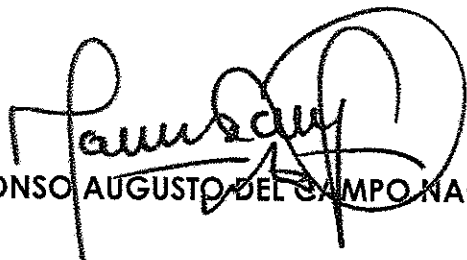
Anexos: 1. CD.

**EL SUSCRITO LIDER DEL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO INGENIERO
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a la cláusula Décima Primera “Obligaciones del Contratista” numeral 11 dentro del contrato de prestación de servicios No. 034 del 26 de agosto de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa Dra. RUBY LISSETH TORO CARVAJAL, asignada por la Secretaria General de la Empresa para prestar el apoyo jurídico necesario al Grupo Técnico de Alcantarillado; me permito certificar que el abogado externo cumplió a cabalidad con la obligación mencionada anteriormente, en el periodo comprendido entre el 2 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021.

La presente certificación, se expide con destino al interesado, el 4 de enero de 2021.



ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 28538596		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 27 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	9414100596	1	2020/12/23	2020/12/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$559,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
					IBC	Aporte	Limite	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte	IBC	Dias	Aporte		
1	CC 28538596	TORO RUBY	28001	30	\$1,927,600	\$308,500	\$308,500	\$1,927,600	0	\$241,000	\$0	0	\$0	0	\$1,927,600	\$10,100	\$0	0	\$0	0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$308,500	\$308,500	\$1,927,600		\$241,000	\$0		\$0		\$1,927,600	\$10,100	\$0		\$0		\$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						\$308,500	\$308,500	\$1,927,600		\$241,000	\$0		\$0		\$1,927,600	\$10,100	\$0		\$0		\$0
Total Afiliados(1)						\$308,500	\$308,500	\$1,927,600		\$241,000	\$0		\$0		\$1,927,600	\$10,100	\$0		\$0		\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 28538996		TORO CARVAJAL RUBY LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 48 #2 - 77 BRR VERSALLES 2 PISO	IBAGUE-TOLIMA	2645092	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2020-11	837752778	1	2020/12/23	2020/12/21	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$559,600		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$308,500	\$0	\$0	\$308,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$10,100	\$0	\$0	\$10,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$241,000	\$0	\$0	\$241,000	
TOTAL				1	\$559,600	\$0	\$0	\$559,600	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 4/01/2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 034 del 26 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: RUBY LISSETH TORO CARVAJAL

NIT: C.C.28538596

FECHA DE INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 1 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

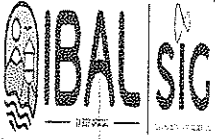
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	3
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): La Dra Rubi ha cumplido a satisfaccion con todas las obligaciones del contrato aportando a la defensa judicial de la empresa

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI

NO

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.


SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


JULIANA MACÍAS BARRÉTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA


RUBY LISSETH TORO CARVAJAL